

**ADENDA No. 2**  
**INVITACION 567**

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de Arquitectura Efímera a nivel nacional, que incluye: diseño, planeación, creación, montaje de producción escenográfica de stands, escenarios académicos y de negocio”

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **2.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO**, ampliando el cierre de la invitación, quedando así:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	14 de mayo de 2019	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 14 de mayo de 2019 hasta el 21 de mayo de 2019	Correo electrónico: <a href="mailto:aaguirre@procolombia.co">aaguirre@procolombia.co</a> <a href="mailto:csalazar@procolombia.co">csalazar@procolombia.co</a> <a href="mailto:sbernal@procolombia.co">sbernal@procolombia.co</a> <a href="mailto:lsuzunaga@procolombia.co">lsuzunaga@procolombia.co</a> <a href="mailto:victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co">victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co</a>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	28 de mayo de 2019	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	<b>13 de junio de 2019</b>	Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables	<b>21 de junio de 2019</b>	Correo electrónico
Termino para presentar Subsanables	<b>28 de junio de 2019</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:aaguirre@procolombia.co">aaguirre@procolombia.co</a> <a href="mailto:csalazar@procolombia.co">csalazar@procolombia.co</a> <a href="mailto:sbernal@procolombia.co">sbernal@procolombia.co</a> <a href="mailto:lsuzunaga@procolombia.co">lsuzunaga@procolombia.co</a> <a href="mailto:victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co">victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co</a>
Publicación de la adjudicación	<b>5 de julio de 2019</b>	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>

(...)"

**SEGUNDO:** Se modifica la Nota 2 del literal b) del numeral 3.4.1.1.1., así:

(...)

### **3.4.1. Experiencia específica del proponente**

#### **3.4.1.1. Cobertura del Proponente (Certificaciones)**

##### **3.4.1.1.1. Realización de proyectos, actividades y/o eventos**

**EI PROPONENTE y/o LOS PROPONENTES** deberán presentar mínimo las siguientes certificaciones:

- A)** Presentar en medio magnético o impreso mínimo cinco (5) casos que el proponente considere más relevantes relacionados con el objeto de la presente invitación (fotografías, renders, materiales de producción, imágenes reales, videos, audiovisuales, etc.) de eventos producidos por el PROPONENTE.
- B)** Tres (3) certificaciones sobre contratos suscritos y ejecutados en Colombia durante los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios de Arquitectura efimera que incluya (diseño, planeación, creación y montaje de producción escenográfica de stands o escenarios académicos y/o de negocio) cuya cuantía de cada certificación debe ser igual o superior a Trescientos Cincuenta Millones (\$350.000.000) incluido IVA.
- Las certificaciones establecidas en el literal B) para ser validas dentro de la habilitación, deberán evidenciar lo siguiente:
    - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
    - Descripción del objeto del contrato.
    - Valor del contrato.
    - Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
    - Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
    - Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
    - Fecha de expedición (no mayor a 3 meses)

**Nota: La experiencia específica requerida en el literal A y B, que sea presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita Contratación destinada exclusivamente para la participación de staff (modelos, impulsadoras).**

**NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN TODAS LAS CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN**

## **NOTA UNO: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos.

Apostilla y Legalización: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**NOTA DOS:** *Serán válidas las certificaciones que un proponente presente que provenga de la misma empresa o entidad, del mismo proyecto pero debe tener ejecución en años diferentes.*

**NOTA TRES:** no serán válidas las certificaciones de **PROCOLOMBIA** y/o **FIDUCOLDEX**.

**NOTA CUATRO:** Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente.

**NOTA QUINTA:** en caso de que los oferentes presenten más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

## **NOTA SEXTA: ASPECTOS ADICIONALES**

1. La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su porcentaje de participación en la ejecución del contrato aportado e indicar el valor económico que le corresponde.

3. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

**NOTA SIETE:** En el evento que el proponente incluya certificaciones por contratos de operación logística donde se hayan desarrollado actividades de arquitectura efímera, para efectos que las

mismas sean tenidas en cuenta es necesario que la certificación especifique qué porcentaje y/o el valor sobre el total corresponde a Operación Logística y cuanto a Arquitectura Efímera. Es de aclarar que el valor de las actividades de arquitectura efímera debe corresponder al valor descrito en el numeral 3.4.1.1.

La presente se publica el **5 de junio de 2019** en la página web [www.fiducoldex.com](http://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

**FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA**